



Rec. 10/03/21 9:50

SEDAM HUANCAYO S.A. 420
04 MAR 2022
10:53
02f.
02 MAR 2022

EPS SEDAM HUANCAYO S.A. RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 39 - 2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG

Huancayo,

VISTO:

La Resolución de Directorio N°55-2021-EPS SEDAM HYO.S.A./PD de fecha 31.21.2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida., se rige por la Ley de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. fue aprobado con R.D. N° 33-2018-EPS SHSA del 13/07/2018, el cual consta de seis pilares y 51 estándares, que constituyen el conjunto de normas, principios, instrumentos, procesos y buenas prácticas que rigen el accionar de los órganos que conforman la estructura de la EPS y la conduce hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés. Que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – D. S. N° 005-2020-VIVIENDA. y el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA establecen que la responsabilidad de la aprobación e implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en las empresas prestadoras municipales recae en el Directorio y que éste a su vez, instruye al Gerente General las acciones a tomar para su implementación, ejecución y evaluación, así como adopción de medidas para corregir el incumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Que, mediante el R/N°011 y 12-2021-EPSSHA-EBGC, de fechas 22 y 24.11.2021, respectivamente, el Equipo de Buen Gobierno Corporativo propone la conformación y funcionamiento de los Comités de Directorio, sustentando esta necesidad en el Estándar 24: Comités del Directorio, precisa: i) El Directorio conforma comités especializados, tomando debida cuenta del tamaño, funcionamiento y complejidad de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para que lo asistan en las materias de su competencia, especialmente relacionados con las funciones de auditoría, riesgos, nominación y retribuciones y gobierno corporativo. Cualquier comité puede albergar más de una de las materias especiales; y su conformación requiere la participación de al menos un director. La delegación de facultades del Directorio hacia estos comités debe ser expresa, cuando así se estime. ii) El Directorio designa los comités, los miembros que lo conforman y establece regulación específica para su funcionamiento considerando el quórum, forma de adopción de acuerdos, funciones y/o atribuciones, periodicidad de reuniones, entre otros. Asimismo, propone la conformación de los Equipos de Apoyo de los cinco comités mencionados, a efecto de que tanto los Comités de Directorio como los Equipos de Apoyo empiecen funciones y apliquen los respectivos reglamentos, siendo las primeras acciones que deben realizar cada Comité: 1) Apertura del libro de actas (individual por cada comité), con el soporte de la Oficina de Secretaría General. 2) Llevar a cabo la primera reunión con la agenda: i) instalación de la Comisión, ii) Establecer la frecuencia de las reuniones, iii) Establecer el rol tanto del Comité y del Equipo de Apoyo. 3) Establecer el plan de trabajo 2022. 4) y otros.

Que, mediante la Resolución de Directorio N°55-2021-EPS SEDAM HYO.S.A./PD de fecha 31.21.2021, se Aprobó la CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE COMITÉ DE DIRECTORIO de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. la misma que estará integrada por los miembros de directorio.

COMITÉ	PRESIDENTE	SECRETARIO	INTEGRANTE
Auditoría	Econ. Víctor Bullón García	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Ing. V. Santiago Navarro Rodríguez
Riesgos.	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Econ. Víctor Bullón García	Ing. V. Santiago Navarro Rodríguez
Nominación y Retribuciones.	Ing. V. Santiago Navarro Rodríguez	Econ. Víctor Bullón García	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón
Buen Gobierno Corporativo.	Econ. Víctor Bullón García	Ing. V. Santiago Navarro Rodríguez	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón
Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Econ. Víctor Bullón García	Ing. V. Santiago Navarro Rodríguez

Así mismo dispone, que aplicación el Artículo 28.9 del nuevo Reglamento Interno de Directorio, se dispone a la Gerencia General, para que en función del Acuerdo de Directorio N°01-SD:47-2021 y la reciente conformación de Comisiones de Comité de Directorio (versión 3), emita la Resolución que designe a los Equipos de Apoyo de los cinco comités mencionados.

Que, el Artículo 28.9 del nuevo Reglamento Interno de Directorio, señala: el Directorio, a través de la Gerencia General, podrá conformar Equipos de Apoyo, que coadyuven con el funcionamiento de los Comités mediante soporte técnico, estos equipos, estarán conformados por funcionarios y/o trabajadores de acuerdo al cargo que desempeñen y la especialidad del Comité.

Que, mediante el R/N°012-2021-EPSSHA-EBGC de fecha 24.11.2021, el Equipo de Buen Gobierno Corporativo propone a los integrantes del equipo de apoyo que coadyuven con el Funcionamiento de los Comités de Directorio. La misma que fue analizada y aprobada por el Directorio.





Que, estando a lo expuesto con las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 54° y 55° del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS. Con la conformidad de la Gerencia General y con el visto bueno del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, respectivamente; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS y/o TRABAJADORES, QUE CONFORMARÁN LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS COMITÉS DE DIRECTORIO, la misma que a partir de la fecha estará integrada por los siguientes funcionarios y/o trabajadores:

COMITÉ	JEFE DE EQUIPO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	
Auditoría.	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Periodista II Encargado de M.S.I.R.-OCI	Abog. Valer Giancarlo Rojas Rojas
Riesgos.	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Gerente Técnico	Ingeniero Proyectista	Ing. Edwin Gaspar Camargo
Nominación y Retribuciones.	Gerente General	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Especialista en Presupuesto	CPC Denise Olivares Ibarra
Buen Gobierno Corporativo	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Secretaría General	Especialista en Racionalización y Estadística	CPC María Angelina Casafranca Anaya
Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado	Gerente General	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Planificación	Lic. Adm. Erick Manay Marmanillo
Funcionario y/o trabajador quien ocupe el cargo				

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la legalización de los libros de actas de cada Comisión, y el monitoreo de las actividades o expedientes encomendados por el Directorio a los Comités. Así mismo, **ENCARGAR** a cada Jefe de Equipo del equipo de apoyo de los Comités de Directorio, las funciones y actividades inherentes al apoyo a cada Comité, en coordinación con el Presidente de cada Comité de Directorio, es decir que debe realizar, entre otras:

- La Custodia y llevar/mantener al día el libro de actas (individual por cada Comité).
- Apoyar en la convocatoria y llevar a cabo la primera y sucesivas reuniones con la agenda del Comité [Entre las primaras actividades será, i) La instalación de la Comisión, ii) Establecer el acuerdo con la frecuencia de las reuniones, iii) Establecer el rol tanto del Comité y del Equipo de Apoyo].
- Proponer al Presidente del Comité, el Plan de Trabajo 2022.
- Otros, que por la función del Comité, y el Presidente le encomiende realizar.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, y a los integrante del Comité de Apoyo designado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

ING. CESAR RAUL PALACIOS SULCA
GERENTE GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

CRPS.-